

BASES DEL CONCURSO ROLAND GARROS

1. Compañía organizadora

El sorteo está organizado por EUSKAL KIROL APOSTUAK S.A., en adelante EKASA, con el siguiente CIF A95210522, con domicilio social en Parque Tecnológico de Zamudio, 207C-1, 48170 Zamudio (Bizkaia) y bajo el nombre comercial de RETA.

2. Participantes

Podrán participar todos los usuarios que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para apostar establecidas en el artículo 4.1. del Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3. Duración

La duración de sorteo para poder participar se establece entre 27 de abril hasta el 18 de mayo, ambos incluidos.

4. Descripción del premio

El premio objeto del sorteo incluye una entrada doble para asistir únicamente el 24 de mayo a Roland Garros de París, billete de avión en clase turista ida/vuelta, estancia de 1 noche en un hotel de categoría 3 estrellas en una habitación doble en régimen de alojamiento y desayuno para dos personas. Transporte aeropuerto – hotel – aeropuerto incluido. No está incluido el desplazamiento hasta la pista del Torneo de Roland Garros. La salida del viaje se realizará el 23 de mayo y el regreso el 24 de mayo en un horario establecido por EKASA.

5. Mecánica de participación

Para participar en el sorteo es condición necesaria realizar al menos una apuesta de tenis en cualquiera de los mercados disponibles para la competición de Roland Garros tanto en los terminales en tiendas RETA, salones de juego y establecimientos de hostelería del País Vasco como en la web de apuestas online RETAbet.es (www.retabet.es). La apuesta puede ser simple o combinada con otra modalidad deportiva.

Por cada euro apostado se obtendrá una participación en el sorteo, y si la apuesta se realiza a través del portal de apuestas RETAbet.es, cada euro apostado contabilizará el doble.

Solo tendrán validez los boletos realizados entre el 27 de abril y el 18 de mayo, ambos inclusive. Así, para inscribirse en el sorteo se puede acudir a una de las 15 tiendas RETA en el País Vasco, rellenar una cartilla con los datos personales (nombre, apellidos, DNI, teléfono móvil, e-mail, localidad, provincia, número de boleto/s e importe) y rellenar una encuesta de satisfacción. Dicha cartilla deberá entregarse en cualquier tienda RETA del País Vasco antes de que concluya el periodo de participación. También se puede enviar las participaciones mediante e-mail a concursos@reta.eu, indicando en el asunto SORTEO ROLAND GARROS, en donde es obligatorio especificar nombre, apellidos, teléfono móvil, e-mail, localidad, provincia, número de boleto/s e importe. Del mismo modo, también se pueden enviar las participaciones mediante whatsapp al número 610 17 42 30 indicando SORTEO ROLAND GARROS especificando nombre, apellidos, DNI, móvil e-mail, localidad, provincia y número de boleto/s e importe.

Será requisito indispensable para poder participar que los participantes cumplimenten o envíen de forma correcta la totalidad de los datos que se le solicitan, conforme a lo establecido en las presentes bases. No participarán en este sorteo aquellas personas que no cumplimenten en su totalidad los datos personales solicitados. Todos los datos aportados por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante hubiera tomado parte en el sorteo con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido del sorteo y de la posibilidad de optar al premio. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su consentimiento previo.

6. El sorteo y comunicación de los premios

El sorteo se realizará el 19 de mayo a las 16:00 horas a través de la herramienta Sortea2 y se extraerá un participante ganador y dos participantes suplentes. EKASA se pondrá en contacto con el ganador telefónicamente a través de los datos aportados en el momento del registro en el sorteo, y una vez confirmada su aceptación, se le facilitará los detalles del premio a través de correo electrónico. Si en el plazo de dos días hábiles desde la comunicación del ganador no se tienen noticias suyas, o no se puede contactar con el mismo por causas ajenas a EKASA en el plazo anterior previsto, o bien el premio es rechazado, el premio pasará al siguiente ganador en la lista de suplentes. En el caso de que esta circunstancia persista, EKASA podrá disponer del premio como mejor estime oportuno.

De igual manera, se publicará el nombre y el apellido del ganador el 19 de mayo a las 18:00 horas en las cuentas de redes sociales de RETA, bien en twitter (@apuestasRETA) y facebook (facebook.com/apuestasRETA).

7. Condiciones del premio

Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por otros diferentes o por cantidades de dinero en efectivo. Si por razones ajenas a EKASA, no hubiera disponibilidad en alguno de los elementos descritos en el premio, EKASA se reserva el derecho de sustituirlos por otros de similares características. De igual manera, EKASA no se responsabiliza del uso que realice el ganador del premio, así como de posibles cambios o modificaciones ajenos a EKASA.

Los gastos adicionales motivados por la demora o negligencia por parte del ganador serán a cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Del mismo modo, serán a cuenta de la persona premiada todos los gastos derivados del viaje no incluidos en las bases de este sorteo.

EKASA se reserva el derecho de modificar, suspender o interrumpir definitivamente el sorteo por cualquier causa sin que ello pueda derivar responsabilidad alguna.

8. Condiciones del viaje

El ganador del viaje deberá aportar la documentación solicitada por la empresa organizadora. En el caso de que el ganador no aporte dicha documentación, perderá cualquier derecho al premio, pudiendo EKASA seleccionar un ganador de la lista de suplentes. El viaje tendrá lugar en las condiciones dispuestas por EKASA y no se admite ningún tipo de cambio una vez facilitado el nombre del agraciado y el del acompañante del mismo. Si el viaje se cancelara y no pudiera disfrutarse por culpa o negligencia del agraciado y/o su acompañante, éste perderá de forma automática cualquier derecho sobre el mismo, y en el caso de generar cualquier incidencia en el viaje, será responsable de las consecuencias derivadas del mismo.

EKASA recomienda a los ganadores, que tomen las precauciones debidas, que obtengan su propio seguro de viaje y que tengan vigente la documentación necesaria para viajar. En cualquier caso, EKASA no asumirá responsabilidad alguna por la falta de seguro o de la documentación requerida.

EKASA no será responsable de cualquier cambio en el viaje por causas ajenas a ella, y de igual manera, si el premio no pudiera disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier circunstancia ajena a la empresa organizadora.

9. Cesión de los datos

EKASA se reserva el derecho de publicar los nombres y apellidos de ganador. De igual manera, el ganador del premio autoriza a EKASA a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen en cualquier publicidad relacionada con el sorteo, sin que dicha autorización le confiera el derecho de remuneración o beneficio alguno.

10. Reserva de derechos y protección de datos

EKASA se reserva a dar de baja o no conceder el premio a aquellos participantes que estén haciendo mal uso del sorteo o estén perjudicando a otros usuarios en el caso de que se tengan motivos razonables y fundados para ello. En el caso de que este sorteo no pudiera realizarse, por cualquier motivo que no esté bajo el control de EKASA, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspenderlo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a la empresa organizadora.

Mediante la inscripción en el sorteo, sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en un fichero automatizado denominado "Clientes", titularidad EUSKAL KIROL APOSTUAK S.A., de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LO 15/1999 de 13 de Diciembre) con la finalidad de poder gestionar su solicitud, así como para mantenerle informado de futuras promociones, noticias y novedades relacionadas con la empresa. Los participantes, por el hecho de tomar parte en el sorteo, dan su consentimiento expreso a recibir mediante el correo electrónico y/o teléfono móvil que hayan utilizado para el mismo, información comercial o promocional sobre las empresas del grupo RETA, sobre sus productos y servicios. EUSKAL KIROL APOSTUAK S.A. se compromete a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y a no comunicar o ceder dicha información a terceros. Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, por escrito en la dirección: EUSKAL KIROL APOSTUAK. S.A. (Departamento de Atención al Cliente) Parque Tecnológico, Edificio 207 C, Planta 1, 48170 ZAMUDIO (Vizcaya).

11. Aceptación de las condiciones

La participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases.